



Resolución Ministerial

Jesús María, 22 DIC. 2017

N° 2084-2017-DE/SG

VISTOS:

El Informe N° 125-2017-MINDEF/VRD/DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 2520-2017-MINDEF/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y, constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, la dirección del proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, el Plan Estratégico Institucional – PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, mediante Resolución Ministerial 350-2017-DE/SG del 22 de marzo de 2017 se conformó, entre otros, la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Defensa, encargándoseles formular el Plan Estratégico Institucional 2018-2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1064-2017-DE/SG del 25 de julio de 2017, se estableció como plazo para la presentación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 hasta el 25 de noviembre de 2017;



Que, de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 125-2017-MINDEF/VRD/DGPP del 19 de diciembre de 2017, el proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 ha sido elaborado en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Defensa;

Que, asimismo, de acuerdo con lo señalado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a través del Oficio N° 483-2017-CEPLAN/DNCP del 18 de diciembre de 2017 y del Informe Técnico N° 071-2017-CEPLAN/DNCP-PEI del 18 de diciembre de 2017, el proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020, cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD;

Que, asimismo, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señaló que el proyecto de Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020, contiene 10 objetivos estratégicos institucionales y 45 acciones estratégicas institucionales con sus respectivas metas e indicadores de capacidades militares, entre las cuales, se encuentra el entrenamiento militar relacionado a proyectos de inversión de carácter secreto, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, resulta necesario restringir su publicación y difusión;

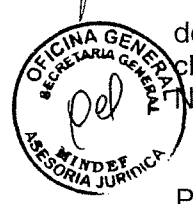
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Defensa" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, el seguimiento y la evaluación del "Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Defensa".



Artículo 3.- El "Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Defensa" aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial tiene la clasificación de secreto por comprender información relacionada a la Seguridad y Defensa Nacional, por lo que no corresponde su publicación.

Artículo 4.- Establecer que la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto queda encargada de la distribución del "Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Defensa" a los órganos ejecutores y dependencias del sector Defensa, según corresponda.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa - www.mindef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA DE SINCERAMIENTO

La Resolución Ministerial N°2084-2017-DE/SG de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2018 -2020 del Ministerio de Defensa, en su artículo 3 lo clasifica como información "SECRETA" por comprender información relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional; motivo por el cual no es factible su publicación.

Lima, 7 de noviembre de 2019




JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE DEFENSA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. de la Peruanidad s/n - Jesús María
Teléfono: (051 1) 209 8530
www.gob.pe/mindef

EL PERÚ PRIMERO